250

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

D E C R E T O N°. 44.734

QUE EXIME A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO N° 32.444.-

Asunción, Agosto 26 de 1932.-

N. 15.296

Vista la nota presentada por la Junta Nacional de Auxilios en la que manifiesta que las formalidades exigidas por el Decreto n° 32.444 le privaría de la autonomía necesaria para ejercitar una acción amplia y rápida,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

ART.1°.-La Junta Nacional de Auxilios queda eximida, para el manejo de sus fondos, de cumplir con las formalidades establecidas en el Decreto n° 32.444.-

ART.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.